



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION Nº 10/2022.-

Crespo – E.Ríos, 14 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

La nota ingresada por la Sra. Silvia Noemí Metzler, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota la Sra. Metzler solicita la compra de un terreno baldío lindero a su vivienda ubicada en calle Florentina Gómez Miranda 269, en el cual viven hace más de diez años. La finalidad de dicho pedido sería para la ampliación de la casa, considerando el poco espacio con el que cuenta su propiedad.

Que el terreno en cuestión es de propiedad municipal y se encuentra afectado al próximo sorteo de “50 terrenos” que va a realizar la Municipalidad de Crespo.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Vivienda definiendo no hacer lugar al pedido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.-No hacer lugar al pedido realizado por la Sra. Silvia Noemí Metzler, DNI: 22.395.575, por los motivos expresados en el considerando.-

ARTICULO 2º.-Remitir copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-